REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

3247

RESOLUCION NO. 00-Q-IJ-

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00-2529, de 14 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

REP
LAB

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3658
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 131
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 29 de NOV 2000 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO